

Interno Abril

NUEVA OFICINA EN ALICANTE

A b r i l Abogados, abre una nueva oficina en Alicante. Esta, la séptima en España, es fruto de la expansión que desde el año 2001 se viene realizando.



Al frente de esta oficina estará D. Jose María Pérez Goday, con probada experiencia en el campo de la Propiedad Industrial de más de diez años.

Con la nueva oficina se afianza y consolida el proyecto de Abril Abogados al constituir un puente indispensable en su relación tanto con la OAMI como con los Tribunales de Marca Comunitaria cuya sede se encuentra en dicha provincia.

Clientes

ACUERDO PARA REGULAR LA MUSICA DE LOS MOVILES



Recientemente, con la intervención de Abril Abogados, la Asociación de empresas de servicios a móviles (AESAM) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) han firmado un Acuerdo del que destacan entre otras cuestiones las cantidades a percibir por los autores con ocasión de las melodías para móviles o ringtones, 10% de los ingresos generados por las empresas asociadas en el año 2005, y 11% en el 2006 y 2007. El precio de las melodías suele oscilar entre 0,9 y 2 euros.

Nombres de Dominio

LIBERALIZACIÓN DE LOS DOMINIOS “.ES”

Se ha aprobado el nuevo plan de dominios “.ES” por el que a partir del próximo mes de junio se acabarán las limitaciones actuales a los registros españoles de nombre de dominio.

Gracias a ello las nuevas solicitudes de “.ES” entrarán en el régimen de “First come first served”, característica principal de los “.COM”.

La legislación española se adapta a las normas más flexibles de otros países, y procede a suprimir las condiciones de residencia, los registros de marca o las denominaciones sociales, liberalizando la obtención de los dominios “.ES”. Desde ahora, el único requisito será que no se encuentre previamente registrado y no sea un dominio de los considerados reservados. Además, los nuevos nombres de dominio podrán transferirse libremente a terceros como sucede con los “.COM”.



El plan cuenta con dos fases transitorias previas:

1ª. Fase en la que las Administraciones Públicas pueden solicitar sus denominaciones oficiales.

2ª. Fase en la que pueden solicitar únicamente los que cuenten con:

- Denominación social
- Marca o Nombre Comercial
- Fundaciones y Asociaciones

Estas dos fases concluirán aproximadamente en el mes de Noviembre, por lo que los dominios que no se encuentren registrados en ese momento podrán ser obtenidos por cualquier persona física o jurídica que lo solicite, independientemente de que cuente con derechos en propiedad industrial.

APROBADOS LOS DOMINIOS “.jobs” y “.travel”

La ICANN ha comunicado en una conferencia en Argentina, que quedan aprobados los dominios “.jobs” y “.travel”, que se unen al reciente “.eu”.

El “.jobs” está orientado a empresas dedicadas a la búsqueda de empleo y RRHH.

Por otra parte, el “.travel” se dirige a las agencias de viajes

Correo electrónico no solicitado

PRIMERAS SANCIONES DE LA AEPD POR SPAM

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), sanciona a varias empresas con cantidades en torno a los 30.000 € por el envío de correos electrónicos no solicitados (SPAM).

Se trata de las primeras sanciones que la AEPD impone en esta materia, al haberse considerado recientemente de su competencia. España, Reino Unido, Australia y México son los únicos países que confían a la Protección de Datos la lucha contra el spam.

Jurisprudencia

EL TRIBUNAL DE MARCAS Y DISEÑOS COMUNITARIOS DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN

El Tribunal Europeo de Marcas, con sede en Alicante, dicta su primera resolución ordenando el cese en la fabricación, comercialización e importación de una línea de bolsos.

Esta resolución tiene una gran importancia, no sólo por la necesidad de contar con la debida protección del diseño, sino porque es la primera resolución del Tribunal Comunitario comenzando así la defensa judicial comunitaria de los derechos de propiedad industrial.

Competencia desleal

NUEVA DIRECTIVA COMUNITARIA SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES

El pasado 18 de abril el Consejo de la UE ha aprobado una Directiva que prohíbe las prácticas comerciales desleales. Se define como práctica engañosa aquella que pueda inducir al consumidor a realizar una compra que de otro modo no habría realizado y que suponga atribuir al producto propiedades de las que carece.

Dentro de las prácticas consideradas agresivas se encuentran la realización de promociones a domicilio pese al rechazo del consumidor, enviar propaganda no solicitada de forma persistente vía teléfono, fax o correo electrónico o crear la impresión falsa de que el consumidor ha ganado un premio sin comprar el producto.

Propiedad Intelectual

RECLAMACIONES DE LA SGAE

Los Juzgados de lo Mercantil de Alicante han recibido un aluvión de reclamaciones por parte de la SGAE.

El fondo de dichas demandas es el mismo: la reclamación a los establecimientos de ocio de la provincia del pago de las tasas por derechos de autor por el uso de equipos de música y televisión.

La Ley de Propiedad Intelectual atribuye a la SGAE esta función recaudadora en el artículo 25.7. Estamos a la expectativa de cual será el criterio del Juzgado sobre el asunto.

Protección de Datos

NUEVO REGLAMENTO DE LA LOPD

D. Jesús Rubí, subdirector de la Agencia de Protección de Datos, anunció en una conferencia celebrada por el FECDEM, que a lo largo de este año se publicará el Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, que supondrá grandes cambios en las políticas de Protección de Datos y sobre todo respecto al marketing directo.

Por ejemplo, con el nuevo reglamento se podrán crear guías de teléfonos de búsqueda inversa, por la que se identificarán a los usuarios exclusivamente por el número de teléfono.

Piratería

PLAN ANTIPIRATERÍA

El pasado 11 de abril, el Consejo de Ministros ha presentado el "Plan Integral para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la Propiedad Intelectual" elaborado por el Ministerio de Cultura.

Se establecen medidas urgentes como la creación de una brigada policial específica, la especialización de fiscales, peritos o policías judiciales, la realización de un mapa de la piratería en España y la creación de un grupo de trabajo para eliminar contenidos ilícitos de Internet.

Asimismo, las medidas que prevé a medio y largo plazo son, entre otras, campañas de sensibilización a los ciudadanos, modificaciones legislativas, potenciación de consecución de acuerdos entre los prestadores de servicios y los titulares de derechos de propiedad intelectual, etc.

Este Plan ha originado las posturas enfrentadas de la SGAE y la Asociación de Internautas que se queja de no haber sido tenida en cuenta para la elaboración del mismo.

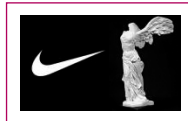
Marcas

NIKE U.S.A. GANA LA GUERRA TRAS DIECISÉIS AÑOS DE BATALLAS

Nike podrá usar su marca en España gracias a la última sentencia del Tribunal Supremo que parece concluir la interminable lucha que mantenía con Cidesport, antigua licenciataria y distribuidora de Nike en España entre los años 1981 y 1989.

Todo comenzó cuando en 1981 Cidesport adquirió los derechos de una antigua marca ajena a la multinacional americana registrada en 1932 para comercializar productos textiles con la imagen de la Victoria de Samotracia y la palabra Nike, sin autorización de su cliente, lo que supuso que la multinacional Nike no

podiera vender sus productos textiles en España con la denominación Nike y por tanto acudiera a los tribunales de Barcelona demandando a Cidesport por incumplimiento de contrato y solicitando la cancelación de la marca de la empresa española por competencia desleal y falta de uso.



A partir de aquí se desencadenaron varias sentencias estimando las demandas de Nike Internacional en primera y segunda instancia hasta que el Tribunal Supremo en 1999

reconoció los derechos de Cidesport sobre su marca. La multinacional recurrió ante el Tribunal Constitucional que anuló la sentencia y ordenó una revisión y la retroacción de actuaciones a la Sala Primera del Tribunal Supremo. El resultado es una nueva sentencia que parece que pone fin a esta guerra dando la razón a Nike Internacional y que anula la marca adquirida por Cidesport por falta de uso. De este modo Nike está legitimada para empezar a comercializar sus productos textiles en España, además de con su logo (swoosh), con la palabra Nike.

Comunitario

HERACLIO FOURNIER



El Tribunal de 1ª Instancia de la UE confirma la resolución de la OAMI que anulaba los registros de las marcas comunitarias correspondientes a las figuras del caballo de bastos y el rey de espadas del titular *Heraclio Fournier*.

El Tribunal ha considerado, al igual que la OAMI, que las marcas carecen de carácter distintivo, ya que el usuario de estas cartas estimaría que los signos reflejan características de naipes españoles y por tanto son descriptivas de las características de los productos designados.

En nuestra opinión, a pesar del fallo no hay duda de la distintividad adquirida por estas marcas como consecuencia del uso efectuado.

Patentes

ACUERDO PATENTES DE SOFTWARE

El Consejo de la UE ha aprobado la propuesta de directiva sobre patentes de software en contra de los defensores del software libre.



COPYLEFT

Se pretende así armonizar el modo en que los Estados miembros patentan el software, asegurando que bajo esta propuesta solo se protegerán aquellas invenciones que aporten una contribución técnica estableciendo los límites para la patente de software.

Ahora solo cabe esperar a la segunda lectura en el Parlamento necesaria para que el acuerdo se convierta en Directiva.

Oficina Central de Madrid - C/ Amador de los Ríos, 1 - 1º - 28010 MADRID - Tfno.: 91 7020331 - Fax: 91 3083705 - abril@abrilabogados.com

Oficina Barcelona C/Viladomat 319 - 1º 4º 08029 BARCELONA Tfno.: 93 3634241 Fax: 93 4302998 barcelona@abrilabogados.com	Oficina Murcia Ctra. Palmer - Residencial Innovadora Bloque 2, Esc. 2 - 4º G. 30010 MURCIA Tfno.: 968 350018 Fax: 968 350224 murcia@abrilabogados.com	Oficina Valencia Avda. Cortes Valencianas, 37 - Pta. 31B 46015 VALENCIA Tfno.: 96 3465373 Fax: 96 3465374 valencia@abrilabogados.com	Oficina Alicante Médico Pascual Pérez, 44 - 2º D-1 03001 ALICANTE Tfno.: 96 514 72 02 Fax: 96 520 08 82 alicante@abrilabogados.com	Oficina Vigo C/ Urzaiz 31 - 6º D 36201 VIGO PONTEVEDRA Tfno.: 986 434172 Fax: 986 128502 vigo@abrilabogados.com	Oficina Zaragoza C/ Conde de Aranda, 6-8, 2º Iz. 50003 ZARAGOZA Tfno.: 976 433473 Fax: 976 285516 zaragoza@abrilabogados.com
---	---	--	--	---	--